MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO PARA MIPYMES

Tavapy, 28 de febrero del 2023

Ref.: CD Nº 02/2023 para "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

LIC. EDGARDO PEREIRA, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tavapy, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO, en los siguientes términos:

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al 20% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes consultores.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones de este rubro. La decisión se encuentra fundada a lo dispuesto por la Circular DNCP N° 02/2023.

El otorgamiento a las MIPYMES también apunta a coadyuvar en el esfuerzo conjunto entre consultor y contratante para el mejor y más eficiente elaboración y entrega de los proyectos, para poder contar con los recursos necesarios para la ejecución del proceso en tiempo y forma.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC